

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36834** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000136/2012 y NIG n.º 4516841 1 2012 0002096 se ha dictado en fecha 08/10/2012 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Montaje Producto Auxiliar, S.L., con CIF B 45468535, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de Manoteras, n.º 46 de Sonseca (Toledo), 45100.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada colegiada n.º 801 de Toledo, doña Victoria Romeral Verbo, con domicilio postal en c/ Puerta de Madrideojos, n.º 1, entreplanta derecha, de Consuegra, 45700, Toledo, y dirección electrónica señalada: victoriarv1@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No será válida la comunicación de créditos que se haga directamente a este Juzgado.

Toledo, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073456-1